**DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 117/2010**

Asunción, 18 de marzo de 2010

**CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE Nº 129/2010**
*"ADQUISICIÓN DE TORRES DE EMERGENCIA PARA 66 Y 220 kV"*

Visto la declaración del Estado de Emergencia en el Sistema Eléctrico Paraguayo, dictado por Resolución P/N° 26428 de fecha 19 de enero de 2009, donde fundamenta que el artículo 5° de la Ley 966/64 expresa: *"La ANDE tiene por objeto primordial satisfacer en forma adecuada las necesidades de energía eléctrica del país, con el fin de promover su desarrollo económico y fomentar el bienestar de la población, mediante el aprovechamiento preferente de los recursos naturales de la Nación. Para lograr esta finalidad le corresponde: a)...b)...g) realizar, en general, todos los demás actos y funciones concernientes con el cumplimiento de sus fines"*, y conforme indica la Unidad Técnica, la solicitud de adquisición de torres de emergencia de 66 y 220 kV, es a los efectos de acortar los plazos para la culminación del By-Pass de la Línea de Transmisión-LT de 220 kV ACY - K 30, obra considerada prioritaria para mantener la fiabilidad del Sistema de Transmisión, como reforzar el mantenimiento preventivo o correctivo de las Líneas de Transmisión, de forma tal a disminuir al mínimo las posibilidades de fuera de servicio de las mismas. Sabido es que el sistema de transmisión por las circunstancias actuales la indisponibilidad de tan solo una LT 220 kV ocasionaría grandes cortes del suministro en horarios de mayor demanda, y así mismo se procuraría disminuir el tiempo de reposición de líneas provisorias con torres de emergencia, en caso de caídas de Torres de Transmisión de 220 kV del Sistema Interconectado Nacional-SIN ocasionados por eventos climáticos que usualmente causan graves impactos sobre las líneas de transporte en alta tensión.

La presente Contratación por Vía de la Excepción está respaldada por la Resolución mencionada y con mayor énfasis por la **Ley Nº 3.969/10 "Que Declara Emergencia Eléctrica Nacional"** que fuera sancionada en fecha 15 de febrero de 2010. Resaltamos de igual forma, que el presente concurso está abierto a la participación de todas las firmas interesadas que cumplan con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones estándar, ajustadas a las necesidades de la convocante.

**UNIDAD SOLICITANTE:** Departamento de Proyectos Electromecánicos.
**UNIDAD GERENCIAL:** Gerencia Técnica.
**DOC. DE REFERENCIA:** Interno DPG/PE/07/2010 del 23 de febrero de 2010, Resolución P/Nº 26428 de fecha 19 de enero de 2010, Ley Nº 3.969/10 sancionada el 15 de febrero de 2010.

## DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

Por lo tanto, y ante los fundamentos que anteceden es el parecer de la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de



Ing. Mariano Martinez V.
UOC - ANDE

España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

**DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 117/2010**

Contratación (UOC), que la Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 129/2010 se ajusta al Art. 33 – **Casos de Excepción** de la Ley 2051: "*Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas;…*".

Elevamos el presente dictamen a consideración de la máxima autoridad institucional para acreditar la Resolución de aprobación de la presente Contratación por Vía de la Excepción.

Ing. Ceveriano Martínez V.
Ofic. A. de Gestión de la D.C.P.

Ing. Charles Quevedo
Dirección de C. P.



Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py